

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 043**

CELEBRADA EL 05 DE SETIEMBRE DE 1949



---

Cuadragésima tercera sesión (ordinaria) verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas y treinta minutos del cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve con asistencia del señor Rector, Lic. don Fernando Baudrit Solera, quien preside, de los señores Decanos Ing. González Prof. Cortés, Dr. Wender, Lic. Gómez, Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Prof. Zúñiga, Lic. González, Ing. Peralta, los representantes estudiantiles señor Terán y Señorita Valverde y el Secretario General Prof. Bonilla Baldares.-

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. El señor Rector manifiesta que es conveniente hacer la integración definitiva de la delegación que habrá de representar a la Universidad de Costa Rica en el Primer Congreso Latinoamericano de Universidades ya que el señor don Enrique Macaya le ha manifestado la imposibilidad de asistir; y él por su parte, tampoco podrá ir, por motivos de salud y por discutirse muy probablemente por esa fecha en al Asamblea Constituyente el capítulo sobre la Cultura y Educación.- Explica que el Licenciado Alfonso Guzmán está de acuerdo en asistir como representante de los profesionales egresados, y que por la premura del tiempo no se puede pensar en hacer saber a los Colegios como en otra ocasión anterior, la vacante que hay con motivo de la renuncia del Dr. Macaya a asistir.

Sugiere que como delegado de los estudiantes asista el señor Presidente del Consejo Estudiantil o en su defecto cualquiera otro miembro que el Consejo Estudiantil designe.

Discutido el caso se dispuso: dejar la delegación integrada con los señores Lic. Gonzalo González, Prof. Abelardo Bonilla, Prof. Carlos Monge, como delegados oficiales de la Universidad; el señor Francisco Terán o el que indique el Consejo Estudiantil Universitario como delegado de los alumnos; los Licenciados Fernando Runnebaunn Quirós y Alfonso Guzmán León como delegados de los egresados.

Se puso a votación quién iría como Jefe de Delegación, resultando electo el Lic. González con seis votos contra cuatro que obtuvo el Prof. Bonilla.

Se dispuso también solicitar a la Junta de Control la autorización hasta de mil quinientos dólares para la delegación, repartiéndose quinientos entre los delgados y dejando el resto para pasajes y fondo de reserva.

Así mismo se acordó que la delegación podría ser ampliada con otras personas que el

Consejo admitiera y que sufragaran sus propios gastos. Por lo pronto se amplió con el Profesor José Manuel Trejos Flores, en esas condiciones y a indicaciones del Lic. González.

El Prof. Zúñiga dejó constancia de que no votó el nombramiento del representante de los egresados señor Guzmán por que no está de acuerdo con el sistema seguido, y en su opinión debió informarse oportunamente a los colegios.

ARTICULO 03 Como Licenciados en Leyes fue juramentado don Juan Elías Ramos Carballo y como Ingeniero Agrónomo incorporado don Lino Vicarioli Corradi.

ARTICULO 04. El Ing. Baudrit explica que la señora Edith Chaverri quien va a obtener su grado en la Escuela de Agronomía, casó con el Prof. Sáenz Maroto y desea saber si tiene por ese motivo, derecho a exención de los impuestos de grado. Se resuelve que no cabe la excepción.

ARTICULO 05. Vista una comunicación del Lic. don Benjamín Odio en la cual manifiesta que acepta gustoso la representación que se le ha dado para representar a es Universidad en el Cuarto Congreso Histórico Municipal Interamericano y que desea tener a mano los antecedentes, se acuerda remitirle las comunicaciones (remitidas) digo recibidas al respecto para su conocimiento.

ARTICULO 06. La Escuela de Bellas Artes desea hacer una vitrina para resguardar el esqueleto que ocupa en sus lecciones y pide la autorización del caso para hacer el gasto indispensable que indica en ciento setenta y cinco colones. Se dispone que sean girados de la partida de gastos generales de la misma Escuela.

ARTICULO 07 Con relación a la comunicación del señor José Antonio Echeverría, del Museo Nacional, lamentado el que la señorita Consuelo Soto haya sido designada como auxiliar de Zoología y no de Botánica se acuerda contestar a dicho señor que el Consejo aprobó un dictamen de la comisión de presupuesto, que fue debidamente transcrito al Museo, según el cual podía ser nombrada la señorita Soto en cualquiera de ambos cargos, y que si se estima que desempeñara más en su puesto de auxiliar de Botánica, puede el señor Director del Museo hacer el traslado informando al Consejo.

ARTICULO 08. La Facultad de Derecho comunica que el Profesor don Jorge Guardia ha elevado su renuncia como catedrático de Derecho Civil (Contratos).

Se acuerda aceptar la renuncia agradeciendo altamente al dimitente los valiosos servicios que prestó a la Universidad, y de la terna integrada para sustituirlo por los Licenciados Pablo Casafont, Gonzalo Salazar y Froylán González, se nombra al Lic. Casafont Romero.

Así mismo informa la Facultad que don Froylán González renunció como Profesor suplente de la cátedra de Economía Política. Se acepta la renuncia y se agradece los servicios prestados.

La Facultad acordó aprobar una sugerencia del Lic. Martén para que se cambie la denominación a los profesores suplentes por adjuntos. -Se dispone pasarla a estudio de la comisión de reglamentos por implicar un cambio al Estatuto.

Presenta también una terna para nombramiento de profesor suplente en la cátedra de Derecho Comercial, primer curso integrado por los Licenciados Jaime Solera, Ricardo Esquivel y González Echeverría.- Se nombró al Lic. Solera Bennett, eso en sustitución del Lic. Guillermo Valverde a quien la Facultad juzga conveniente separar del cargo.

ARTICULO 09. Vista la contestación de la Librería Soley y Valverde a la nota que este Consejo le mandó para que se abstuviera de vender las banderolas de la Universidad sin su consentimiento y en que manifiesta que la protesta del Consejo “es infundada y su prohibición de vender ridícula”, se dispuso pasarla a conocimiento de la Facultad de Derecho a fin de que estudiado el caso rinda dictamen al Consejo.

ARTICULO 10. Se dispone remitir a la Junta Administradora del Museo Nacional la comunicación y facturas que remite el Ministerio de Educación por gastos de aduana de implementos para el Museo.

ARTICULO 11. Comunica la Facultad de Ingeniería que don Mario Vargas Echeverría cumplió con los requisitos para obtener su grado de Ingeniero Civil.- Se dispone citarlo para su juramentación.

ARTICULO 12 Vista una comunicación del señor Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas solicitando que se permita el pago de matrícula de segundo bimestre a los siguientes alumnos que aun no la han cubierto: Primer año: Amador Mora Carlos, Calvo Francisco, Carballo Wedel Carlos, Cruz Zaniboni Claudio, Chacón Serrano William, Chaverri Rodríguez Hugo, Flores Flores Walter, Faith Hernández, Juan, García Eliécer, Herrera Oscar, Jiménez Arturo, López Gilberto, Maroto G. Claudio, Spoerl Manfred, Mena Guillermo, Murillo Mario R. Tulió, Masís Masís José María, Quesada Estela, Ramírez V. Jesús María, Ramírez Vargas Oscar E., Ramírez Marco Tulio, Rojas Juan de Dios, Francisco Romero Mayol, Sagot Castro Walter, Solano Orfila Rodolfo, Ugalde, Corina María, Vargas Gutiérrez Rodrigo, Hernández Claudio Iglesias Rafael. - Segundo año: Barrientos Rolando, Solano Víctor de Jesús, Oscar Chaves, Schlecker Franck, Solano Sojo Arduino.- Tercer año: Rojas Alfaro Vithinia. Oyentes: Campos Jiménez Enrique Herrera Mora Edmundo, Campos José Fernando.

Se dispone que paguen con el recargo correspondiente.

ARTICULO 13. Se dispone pasar al señor Director de la Biblioteca Universitaria las facturas de cobro de la casa The Johns Hopkuis Press por revistas suplidas a fin de que hagan la cancelación correspondiente si es del caso.

ARTICULO 14. Se acuerda pagar la suma de ochocientos cuarenta y cuatro colones diez céntimos (¢844.10) por implementos y trabajos en las torres para servicios de la radioemisora universitaria al señor Enrique Rojas Castro.

ARTICULO 15. Para conocer de los informes vertidos por los Colegios de Ingenieros Civiles y de Ingenieros Agrónomos, se acuerda señalar el jueves próximo a las diez horas.- A dicha sesión asistirán los fiscales de ambos Colegios y el señor Decano Ing. Peralta se encargará de poligrafiar y distribuir el informe del Colegio de Ingenieros.

ARTICULO 16. El Ministerio de Trabajo manifiesta que no le es posible acceder al pedido de esta Universidad para dotar de una cuadrilla de trabajadores al Museo por carecer de trabajadores subvencionados y de partida disponible. Se acuerda hacer saber este acuerdo a la Junta Administradora del Museo.

ARTICULO 17 Por haber sido favorecido con exención de matrícula se dispone devolver al señor Álvaro Hernández Piedra de la Facultad de Ciencias Económicas la suma de cincuenta colones.

ARTICULO 18. Se permite el pago del segundo bimestre de matrícula, sin recargo, por haber tenido pendiente de resolución una solicitud de matrícula, a las señoritas Ángela González Mora y Virginia Echandi Gamboa de la Facultad de Ciencias.

ARTICULO 19 A solicitud del señor Decano de la Facultad de Agronomía se acuerda permitir el pago sin recargo a aquellos alumnos de esa Escuela que no han cubierto sus primeros y segundo bimestre, siempre que aparezcan en la lista de alumnos a quienes se denegó la solicitud de exención de matrícula.

ARTICULO 20. El señor Edgar Vargas Loría explica que no se matriculó en la Escuela de Ciencias Económicas por padecer de seria dolencia en la vista. Que posteriormente al curarse asistió regularmente a los cursos y pide que se lo permita ingresar ahora. Por razones reglamentarias se deniega la solicitud.

ARTICULO 21. Comunica la Facultad de Ingeniería que el Ingeniero don José Antonio Arguedas Ortiz de la Universidad de California cumplió con los requisitos para su incorporación. Se acuerda citarlo para recibirle el juramento de ley.

ARTICULO 22. Se dispone pasar al señor Elliot Cohen con el ruego de atender la solicitud que hace la Junta de Control para que esta Universidad justifique con las facturas del caso, el gasto de los giros que dio con autorizaciones números diecinueve mil quinientos veintidós y diecinueve mil quinientos veintitrés (¢19.522 y ¢19.523).

ARTICULO 23. Fue introducido al salón de sesiones el Dr. don Fernando Ortiz, quien en su carácter de representante de la Asociación Deportiva Universidad Nacional, explicó que la Asociación había dispuesto mediante la nota que ya he remitido a la Secretaría, hacer una gestión formal ante el Consejo con la finalidad de que se disponga que todo estudiante al ingresar a la Universidad debe cubrir una cuota de cinco o diez colones además de la matrícula, la cual se destinará una vez cubierto el desembolso por el carnet universitario, a la Asociación Deportiva, con la finalidad de crear un gimnasio, piscina de natación, y dar amplio apoyo al deporte universitario en sus diferentes ramas.- Que asimismo, era deseo de la Asociación obtener las pistas de la Escuela de Bellas Artes para ocuparlas en esas actividades deportivas, una vez

acondicionadas en forma. Hizo referencia también a que este año, durante la semana universitaria, los festejos deportivos estuvieron a cargo de la Asociación y se desarrollaron con todo éxito.

Se dispuso integrar una comisión con los señores Decanos: Dr. García, Ing. Baudrit, Prof. Portuguez y el estudiante señor Terán para que estudie e informe sobre el proyecto.

ARTICULO 24. El Prof. Zúñiga manifiesta que la Facultad de Ciencias Económicas había dispuesto solicitar al Consejo la ampliación hasta el quince de diciembre de las lecciones en esa Facultad, pues no habrá tiempo suficiente para terminar el programa en algunas asignaturas con la conclusión de estudios fijada por el Consejo.

Se dispuso: que la fecha determinada por el Consejo de diecinueve de noviembre, es una fecha que señala un curso lectivo mínimo, y que si algunos profesores de algunas Escuelas requieren más tiempo para desarrollar su programa, pueden prolongar el período de lecciones siempre que no exceda del quince de diciembre.

ARTICULO 25 Se concede permiso al Colegio de Contadores Públicos para celebrar una reunión en el Paraninfo el martes trece a las ocho de la noche.

ARTICULO 26 Con motivo de las recientes actividades de orden social desarrolladas en las Escuelas Universitarias el Consejo acuerda permitir en lo sucesivo las fiestas y bailes de orden privado que se celebren en las diversas Escuelas, siempre que hayan sido debidamente autorizadas por el Decano de la Facultad y se celebren bajo su responsabilidad.

ARTICULO 27. Entra la señorita Valverde.

El Dr. Wender manifiesta que el Prof. don Jorge Lines desea saber si puede obtener mediante la presentación de una tesis o trabajo especial y en su carácter de profesor fundador de la Universidad, su título de Licenciado en Letras y Filosofía.- Explica el señor Rector que tal cosa no es posible por no existir disposiciones al respecto en el Estatuto; que tal vez lo que cabría es que el señor Lines presente la documentación de los estudios por él realizados en algunos centros de enseñanza extranjeros para que previo examen se le otorgue el título.

El Dr. Wender entonces hace moción para que se les dé el título de Doctor Honoris Causa al Prof. Lines y al Prof. don Abelardo Bonilla. Se dispone tramitar este asunto en la próxima sesión.

ARTICULO 28. Se aclara que el pedido de banderolas que se hizo fue con los colores blanco azul blanco conforme a la bandera de Costa Rica en mil ochocientos cuarenta y dos que es la que señala el Estatuto, el cual por error de imprenta consigna mil ochocientos veinticuatro. Se dispone, asimismo, tomar nota del error para enmendarla en próxima edición.

ARTICULO 29. A moción del Licenciado Gómez se amplía en la suma de cuatrocientos colones (¢400.00) la partida de gastos generales de la Escuela de Derecho para el arreglo de muebles.

Terminó la sesión a las doce horas y treinta minutos.

Fernando Baudrit Solera  
Rector

Abelardo Bonilla Baldares  
Secretario